



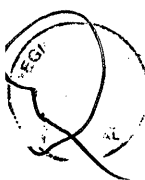
Resolución Gerencial General Regional N° 631 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 MAYO 2011


VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 462-2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR del 31 de marzo del 2011, el Memorándum N° 190-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 28 de marzo del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, la, el Informe N° 0036-2011-GRC/GA-OL-UFVR-AC, emitido por EL Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística y el Informe N° 618-2011-GRC/GA-OL, emitido por la Oficina de Logística ambos de fecha 06 de mayo del 2011, el Memorándum N° 294-2011-GRC/GRDNYDC de fecha 17 de mayo del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, y el Memorando N° 1099-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,


CONSIDERANDO:




Que, mediante la Resolución Gerencial General N° 462-2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR del 31 de marzo del 2011, se aprueba la modificación de la Actividad denominada "**GUARDIA REGIONAL 2011**" contando con certificación presupuestal hasta por el monto de **S/. 13'115,546.00** (Trece Millones Ciento Quince Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2011.



Que, mediante el Memorándum N° 190-2011-GRC/GRDNYDC, de fecha 28 de marzo del 2011, de vistos, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita el Valor Referencial de la Implementación de los Autos que serán adquiridos para reforzar la Seguridad Ciudadana del Callao a la Gerencia de Administración, la misma que traslada el documento a la Oficina de Logística para su atención.



Que, mediante el Informe N° 0036-2011-GRC/GA-OL-UFVR-AC, remitido con Informe N° 618-2011-GRC/GA-OL, ambos de fecha 06 de mayo del 2011, de vistos, de la Oficina de Logística, determinan el Valor Referencial de los Servicios Solicitados, el mismo que se dirige inicialmente a la Gerencia de Administración y posteriormente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quienes mediante proveídos derivan el documento hacia la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, todos con fecha 11 de mayo, para que esta gerencia señale el habilitador de esta inclusión en la Actividad de Guardia Regional,



Que, mediante el Memorándum N° 294-2011-GRC/GRDNYDC, de fecha 19 de mayo del 2011, de vistos, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, remite las partidas Habilitadoras para la Adquisición de Implementos para Vehículos de Seguridad Ciudadana, el mismo que incluye un aumento en el Certificado de Crédito Presupuestario en la Actividad Guardia Regional 2011, por los saldos de las Actividades de Seguridad Ciudadana Verano 2011 en Playas del Distrito de Ventanilla (S/. 34,320.00) y La Punta (S/. 4,120.00); resultando la estructura funcional programática modificada en la siguiente:

ACTIVIDAD	CADENA DE GASTO								HABILITADOR	HABILITADO
	NEM O	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
Seguridad Ciudadana Verano 2011 en Playas del Distrito de Ventanilla	0027	0002	2	3	2	7	11	992	-34,320.00	
Seguridad Ciudadana Verano 2011 en Playas del Distrito de La Punta	0027	0003	2	3	2	7	11	992	-4,120.00	
Guardia Regional 2011	0027	0001	2	3	1	10	1	6	-13,412.00	
	0027	0001	2	3	1	1	1	2	-45,100.00	
	0027	0001	2	3	1	6	1	1	-1348.00	
	0027	0001	2	3	1	99	1	99	-11,920.00	
	0027	0001	2	3	2	2	3	99	-4,000.00	
	0027	0001	2	3	2	7	11	992	-7,580.00	
	0027	0001	2	3	2	4	1	3		121,800.00

Que, mediante el Memorandum N° 1099-2011-GRC-GRPPAT de vistos, de fecha 19 de Mayo del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; efectuaron Modificaciones de Certificación de Crédito Presupuestal, correspondientes, según estructura funcional programática señalada en el cuadro anterior.

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, de fecha 11 de marzo de 2008, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 200 y 330-2009; con las visaciones de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

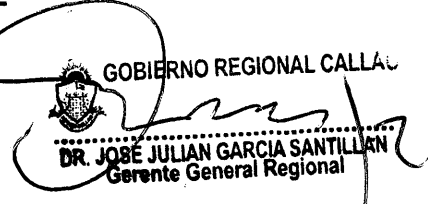
SE RESUELVE:

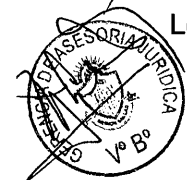
Artículo Primero.- APROBAR la modificación de la Actividad denominada "GUARDIA REGIONAL 2011"; contando con una nueva Certificación de Crédito Presupuestal hasta por el monto de **S/. 13'153,986.00** (Trece Millones, Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 nuevos soles), según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación de los procesos de selección y/o Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, que se deriven de la ejecución de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2011"; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por el monto de **S/. 13'153,986.00** (Trece Millones, Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 nuevos soles), y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Tercero.- ENCARGESE a la unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN
 Gerente General Regional



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO - Mayo

ACTIVIDAD: "GUARDIA REGIONAL 2011 "

E.G.	DESCRIPCION	TOTAL S/.
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO Y TEXTILES	408,700.00
2.3.1.2.1.3	CALZADO	65,175.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	213,349.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTO Y BEBIDAS	55,315.00
2.3.2.7.11.99.2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	11,870,437.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,415.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,612.00
2.3.1.6.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	11,750.00
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2,482.00
2.3.1.10.1.6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	121,800.00
2.6.3.1.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	388,951.00
Total S/.		13,153,986.00

